



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11813

BUENOS AIRES, 24 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012861-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BLIGRAF S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ROSANA MARÍA HILAL, Documento Nacional de Identidad N° 21.310.023, Matrícula Provincial N° 19.119, como Directora Técnica de la firma BLIGRAF S.A., con domicilio en Ruta

143
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11813

Panamericana, Colectora Este, Km. 56.5, Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora PAMELA NATALIA CARINA RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.351.581, Matrícula Provincial N° 20.761, como Directora Técnica de la firma BLISGRAF S.A., a partir del 04 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012861-16-2

DISPOSICIÓN N°

11813

ew


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.